



**SELLO REGISTRO GENERAL:**

**SOLICITUD SEGREGACIÓN RUSTICA**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	D.N.I./OTRO	TELEFONO

DOMICILIO: Calle, Num. Piso	C. Postal	Localidad	Provincia

REPRESENTADO POR:	D.N.I./OTRO

**EXPONE:**

1º.- Que soy propietario de una FINCA RUSTICA de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> de superficie, situada en el término municipal de Totana, Diputación \_\_\_\_\_, Sitio \_\_\_\_\_, Paraje \_\_\_\_\_. Inscrita en el Tomo \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_ Finca nº \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad de Totana; Ref. Catastral nº \_\_\_\_\_.

2º.- Que sobre la finca de referencia pretendo practicar la siguiente segregación:

- porción nº 1 de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> como resto de finca matriz.
- porción nº 2 de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>
- porción nº 3 de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>
- porción nº 4 de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>, para cesión al Ayuntamiento como ampliación de vial (en su caso).

3º.- Que en la finca matriz  SI /  NO existen construcciones o instalaciones. La situación y dimensiones se reflejan en plano adjunto.

4º.- Que la división de la finca  SI /  NO se realiza con fines exclusivamente agrícolas, a los efectos de la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las explotaciones agrarias.

**5º.- OBSERVACIONES:**

--

**SOLICITA:**

Que se admita el presente escrito y la documentación que se acompaña y que sea concedida la correspondiente licencia de segregación.

Totana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(firma)

--

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA**

*"De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Totana y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición."*

Plaza de la Constitución, 1. 30850 TOTANA (Murcia). Telf.: 968 41 81 51 Web: www.totana.es  
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392. C.I.F.: P-3003900-B



LICENCIAS DE SEGREGACIÓN  
DOCUMENTACIÓN MÍNIMA NECESARIA

SEGREGACIÓN SUELO NO URBANIZABLE

- 1) SOLICITUD del interesado ante el Ayuntamiento.
- 2) COPIA COMPULSADA DE ESCRITURA de la propiedad de la finca/s intervinientes, o en su defecto, nota registral reciente de las mismas.
- 3) PLANO DE ZONIFICACIÓN OFICIAL ubicando la finca, con la clasificación urbanística del terreno. (Será SERVIDO en la oficina técnica, previa presentación de plano catastral).
- 4) CEDULA CATASTRAL, en que se acredite calificación de la finca como de REGADIO o SECANO. Caso de existir edificaciones dentro de las fincas se aportarán también los cuestionarios CU-1 de cada construcción.
- 5) PLANO CATASTRAL E: 1/5000.
- 6) DOS PLANOS IDÉNTICOS, a escala adecuada (puede ser el mismo catastral, si presenta claramente la operación a realizar), firmados ambos en original por la propiedad; en ellos se grafiarán las características fundamentales tanto de la finca matriz como de la porción o porciones de terreno segregadas, indicando:
  - Superficies resultantes.
  - Emplazamiento, distancias a linderos y caminos de edificaciones existentes.
  - Longitud de fachadas a caminos (sólo para la subzona 6c: Zona de los Huertos).
  - Cesión, si da a camino público. (Ver punto nº 7)
- 7) Si el terreno a segregar linda con camino público se deberá ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento la franja de terreno que se encuentra a una distancia inferior a 3/4/5 m. lineales (según la consideración del camino como de primer, segundo o tercer orden) al eje del camino.
- 8) Justificante del ingreso de la tasa por expedición de licencias de parcelación o segregación (53,28 € por fracción) en alguna de las siguientes entidades colaboradoras, o pago mediante tarjeta de crédito en el momento de presentar la solicitud en el SAC. En caso de solicitarse con carácter de urgencia (plazo de 1 mes, descontando atrasos no imputables a la administración) las cuotas resultantes se incrementaran un 50%.